

Fondos Concursables

InES[®] procesamiento artículos



Bases Convocatoria Pago de procesamiento de artículos / 2025 InES Género



Universidad de
Playa Ancha

InES[®]

deig



Antecedentes

Esta convocatoria tiene como objetivo proporcionar recursos para cubrir los costos de procesamiento de artículos científicos, conocidos como **APC (Article Processing Charges en inglés)**, a académicos/as, estudiantes de postgrado que adjudiquen la convocatoria de semillero de investigación InES GÉNERO, directivos/as y funcionarios/as que necesiten realizar dicho pago para la publicación de sus artículos aceptados en dos líneas:

1

Artículos dirigidos por investigadoras de la Universidad de Playa Ancha abarcando diversas áreas de conocimiento, ya sea que integren o no la perspectiva de género en su producción científica.

2

Artículos de investigación científica con perspectiva de género o áreas de estudio de género. El APC es un sistema que se ha instalado en el mundo de la investigación especialmente en las revistas de mayor impacto y/o pertenecientes a grupos editoriales. Este sistema complejiza aún más la labor investigativa de académicos/as, directivos/as y funcionarios/as, ya que les agrega la presión por conseguir los fondos para poder publicar. Esta iniciativa pretende aliviar dicha constricción al momento de publicar para los/as académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de nuestra Universidad.



Beneficios

Pago por procesamiento de artículo (APC) para manuscritos aceptados en los que figure como primer autor o coautor un académico/a, directivo/a o funcionario/a UPLA. Las revistas en las cuales se publicará deberán estar indexadas en Web of Science Core Collection (Science Citation Index Expandex; Social Science Citation Index; Art & Humanities Citation Index).

No se financiarán artículos en revistas emergentes u otras indexaciones, no contempladas en estas bases.

El monto máximo para cubrir el pago APC por artículo aceptado variará en relación con el cuartil de la revista, según se indica en Tabla 1.

<i>Tipo de Publicación / Cuartil</i>	<i>Monto Máximo para pago APC</i>
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q1	\$2.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q2	\$2.000.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q3	\$1.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q4	\$1.000.000

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento para pago de APC.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de la Universidad que tengan un manuscrito aceptado y que requiera el pago de APC. Se podrá postular para el pago de APC de artículos aceptados para publicación en números y/o volúmenes del año 2025, independiente de la fecha de aceptación del manuscrito.

No podrán postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as que se encuentren ejecutando proyectos de investigación como investigadores/as principales con financiamiento externo (Por ejemplo: FONIDE, FONDECYT, FONDEF, FONDART, FIC, etc.), salvo que quienes tengan estos proyectos, hayan pagado al menos una publicación con los fondos de dichos proyectos.

Los/as coautores/as podrán solicitar pagar parte del APC en conjunto con investigadores/as principales, manteniéndose el monto máximo para cubrir el APC, según corresponda a cada cuartil.



¿Cómo Postular?

Se debe enviar un correo a: **cecilia.tapia@upla.cl** indicando en el asunto: “PAGO APC InES GÉNERO 2025”, además se deberá colocar en copia a: **ines.genero@upla.cl**; **direcciondeinvestigacion@upla.cl**

El correo deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación del manuscrito por parte de la revista.
- b) Documento formal de la revista donde se indique explícitamente el monto de APC a pagar por la publicación del artículo.
- c) Carta firmada por el/la académico/a, directivo/a o funcionario/a en la que señale que no cuenta con otra fuente de financiamiento para pagar el APC.
- d) Las personas que soliciten el beneficio como co-investigadores deberán presentar una carta en la que se indique explícitamente que los demás autores del manuscrito no cuentan con financiamiento de proyectos o de la Universidad a la que pertenecen, para financiar el pago de procesamiento de artículos.

1 Se financiarán todas las postulaciones sobre las que se solicite el pago y que cumplan los criterios antes mencionados, previa revisión de la Dirección General de Investigación, hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria.

2 Se podrá postular una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto que apruebe la presente convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado, correspondiente a **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos).

3 El/la académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a deberá informar a la DGI, una vez publicado el artículo. Para hacer efectivo el cumplimiento de este compromiso de publicación, se deberá enviar un correo a la Srta. Margarita Rivas G.: **mrivas@upla.cl** quien llevará el registro de las publicaciones financiadas en el marco de esta Convocatoria, con copia a: **cecilia.tapia@upla.cl**; con asunto: “**Compromiso pago de APC InES GÉNERO 2025**”, indicando nombre del académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a y adjuntando el debido respaldo de la publicación (copia del artículo publicado). La publicación debe indicar explícitamente su financiamiento con la siguiente glosa: “**Programa de Apoyo para el pago de Procesamiento de Artículos InES Género 2025, Dirección General de Investigación, Universidad de Playa Ancha, Chile**”.



Entrega del Beneficio

El beneficio se otorgará mediante dos modalidades:

1. Giro por rendir: Para esto será necesario que él o la solicitante cuente con fianza institucional debidamente autorizada y vigente y será obligación entregar a la Dirección General de Investigación, la rendición de giro adjuntando el comprobante de pago (factura o invoice) a nombre de la Universidad de Playa Ancha. No se financiarán pagos de manera retroactiva y se seguirán todas las normas establecidas en el manual de giro a rendir.

2. Devolución de Gastos: Para solicitar este beneficio se deberá presentar factura nacional o invoice emitido por revista internacional/extranjera, donde se identifique explícitamente el nombre del artículo a publicar. **(En ambos casos la factura o invoice debe estar dirigida a nombre de: Universidad de Playa Ancha, Rut 70.754.700-6).**

Se podrá acceder al beneficio por una única vez durante el año, salvo que quién solicita por una segunda vez el beneficio, sea autor/a principal del artículo.



El financiamiento se suspenderá una vez que se haya agotado el monto presupuestado para esta convocatoria (Versión 2025).

Consultas: Todas las consultas sobre esta convocatoria deben ser realizadas al correo cecilia.tapia@upla.cl

Con Copia a:
ines.genero@upla.cl
direcciondeinvestigacion@upla.cl



Universidad de
Playa Ancha

InES^g

deig

